

**18061**

**RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de diplomado en Terapia Ocupacional, que se imparte en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Granada, dependiente de esta Universidad.**

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de diplomado en Terapia Ocupacional, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de diplomado en Terapia Ocupacional, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre; en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del dicho plan de estudios, el cual ha sido homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 6 de julio de 1999, y que se estructura según figura en el anexo:

Expediente: 61/99.

Plan de estudios: Diplomado en Terapia Ocupacional.  
Centro: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.  
Universidad: Granada.

Granada, 26 de julio de 1999.—El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL						
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal			
			Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos	
I. MATERIAS TRONCALES						
1		TEORÍA Y TÉCNICAS DE TERAPIA OCUPACIONAL	(351+1A)	15	21	Conceptos básicos y evolución de la terapia ocupacional. Evaluación de secuelas y capacidades. Planificación de tratamientos. Desarrollo de capacidades manipulativas. Técnicas de reeducación en psicomotricidad. Aplicaciones terapéuticas en incapacidades físicas, enfermedades y deficiencia mental, dificultades sensoriales, trastornos motóricos y en marginación social. Terapia ocupacional y equipo multiprofesional.
1		Teoría General de Terapia Ocupacional	12	8	4	Conceptos básicos y evolutivos de Terapia Ocupacional. Teorías principales, modelos de prácticas y marcos referenciales. Evaluación de las secuelas y capacidades. La relación y actitud del terapeuta y el paciente.
2		Terapia Ocupacional Aplicada I	12	4	8	Planificación de los tratamientos. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Técnicas de reeducación en psicomotricidad.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	3	PSICOLOGIA	Terapia Ocupacional Aplicada II  (14T+1A)	12 15 11	3 4	9	Aplicaciones terapéuticas en incapacidades físicas, enfermedades y deficiencia mental, dificultades sensoriales, trastornos motóricos y en marginación social. Terapia Ocupacional y equipo multiprofesional.  Conceptos generales. Procesos psicobiológicos básicos. Principios de aprendizaje y modificación de conducta. Elementos de psicología evolutiva. Psicopatología y psicología social.	"  Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicobiología. Psicología Básica. Psicología Evolutiva y de la Educación. Sociología."
1	1	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	Psicología General  Psicopatología y Modificación de Conducta  (15T+3A)	9 6 18	7 4 16	2 2 2	Elementos de psicología evolutiva y modificación de conducta.  Psicopatología y psicología social.  Anatomía y estructura del aparato locomotor del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Biomecánica articular y muscular. Movimiento normal y de potenciación. Sistemas de medición y evaluación.	"  Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Ciencias Morfológicas. Fisiología."
1	1	SOCIOLOGIA	Estructura del Cuerpo Humano  Función del Cuerpo Humano  Sociología	9 9 5	8 8 5	1 1 -	Anatomía y estructura del aparato locomotor, sistema cardiovascular, sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.  Naturalización, estructura y función de las biomoléculas. Biomecánica articular y muscular. Movimiento normal y de potenciación. Sistemas de medición y evaluación.  Fisiología de los diferentes aparatos y sistemas del organismo, así como de sus mecanismos de control.  Teoría de la sociología. Hombre y sociedad. Estratificación social. Organizaciones. Técnicas de investigación social. Sociología de la salud. Instituciones sanitarias. Servicios de salud.	"  Sociología.

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
<b>1. MATERIAS TRONCALES</b>								
1	1	ESTANCIAS PRÁCTICAS		26	2	24	Función intra y extrahospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. La relación terapéutica con el paciente.	Fisioterapia. Medicina. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatría. Radiología y Medicina Física.
2	2	Estancias Prácticas/Clínicas I		13	1	12	"	"
3	3	Estancias Prácticas/Clínicas II		13	1	12	"	"
1	1	AFECCIONES MÉDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS		20	15	5	Aspectos generales de la patología del aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio y cardiovascular y de los órganos de los sentidos.	Cirugía. Medicina. Dermatología. Oftalmología. Otorrinolaringología.
2	2	Afecciones Médico-Quirúrgicas I		10	7,5	2,5	"	"
3	3	Afecciones Médico-Quirúrgicas II		12	3	2,5	"	"
1	1	ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES APlicadas		10	7,5	2,5	Independencia personal, laboral y social; movilidad, desambulación y traslado autónomo y con ayudas, técnicas de ayuda y adaptaciones. Actividades ocupacionales de recuperación funcional, recreativa y de reinserción sociolaboral.	Psicología Básica. Psicología Social.
2	2	Actividades de la Vida Diaria y Actividades Ocupacionales Aplicadas		6	1,5	4,5	Fundamentos de su realización y análisis anatómico, biocinemático, psicológico y social de su utilización. Atención extrahospitalaria. Desarrollo tecnológico del discapacitado. Ergonomía.	"
2	2	Actividades Ocupacionales para la Autonomía Profesional e Integración Sociolaboral		6	1,5	4,5	"	"
1	3	SALUD PÚBLICA		6	4	2	Concepto de salud y factores que la condicionan. Sistemas de salud. Programas de salud. Educación sanitaria. Concepción general y de administración sanitaria. Indicadores sociales, económicos y sanitarios de la salud.	Medicina Preventiva y Salud Pública.

				1. MATERIAS TRONCALES			
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos	Breve descripción del contenido
1	3	GERIATRÍA	Geriatría	5	3	2	Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Aspectos generales del anciano sano y del enfermo.

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

				2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD			
Ciclo	Curso	Denominación		Créditos anuales			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos	
1	2	Pediatria en Terapia Ocupacional		4,5	3	1,5	Estudio de las principales características normales de la infancia. Principales enfermedades de la infancia. Aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio, cardiovascular y órganos de los sentidos. El niño con enfermedad crónica, hospitalizado y ecopatología pediátrica.
1	3	Las Enfermedades Mentales en Terapia Ocupacional		4,5	4,5	-	Concepto de enfermedad mental. Clínica y diagnóstico de las enfermedades mentales.

MATERIAS OPTATIVAS							
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido			Vinculación a áreas de conocimiento
	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos				
Primeros Auxilios y Autocuidados	6	4,5	1,5	Conceptos básicos generales. Programas de educación sanitaria en situaciones de urgencias. Urgencias generales más frecuentes en las actividades de la vida diaria. Concepto de lesiones deportivas. Lesiones en grupos de especial riesgo, minusválidos, niños, adolescentes y ancianos.			Enfermería.
Ética y Legislación Profesional	4,5	4,5	-	Ética y moral profesional. Bioética. Responsabilidad profesional: aspectos jurídicos y deontológicos del terapeuta ocupacional. El marco sociolaboral. Redes sociales.			Fisioterapia. Enfermería. Medicina Legal y Forense. Filosofía del Derecho. Filosofía Moral.
Estrategias de Salud en la Mujer	4,5	3	1,5	Problemas de salud más frecuentes en las distintas etapas de la vida de la mujer. Su abordaje desde la óptica de los distintos profesionales de la salud.			Obstetricia y Ginecología.
Técnicas de Control Emocional	4,5	3	1,5	Técnicas de desactivación (respiración, relajación, meditación). Técnicas cognitivas (reestructuración cognitiva, terapia racional emotiva, inoculación de estrés). Técnicas de autocontrol y biofeedback. Entrenamientos en habilidades complejas (solución de problemas, habilidades sociales, habilidades de afrontamiento).			Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Drogodependencias	6	3	3	Concepto y clasificación de las drogodependencias. Clínica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención del abuso y dependencia de alcohol y drogas. Otras dependencias. Evaluación de la conducta adictiva, deshabituación y reinserción social.			Psiquiatría. Farmacología. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Rehabilitación Vocacional y Laboral	6	3	3	Valoración del discapacitado y función laboral. Posibilidades de trabajo del discapacitado: diseño vocacional y funcional. Dispositivos y programas de Terapia Ocupacional para distintos tipos de trastornos. Rehabilitación y reincorporación de deficientes y discapacitados: mercado de trabajo y coordinación institucional.			Radiología y Medicina Física. Psicología Social. Psicología Evolutiva y de la Educación.
Técnicas de Fisioterapia	4,5	3	1,5	Ortesis, prótesis y ayudas técnicas.			Fisioterapia. Radiología y Medicina Física.

## NOTAS:

- 1) Para completar la formación de los estudiantes, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud presentará una oferta de materias de otros Planes de Estudios de la Universidad de Granada, de las que los estudiantes de esta Titulación podrán cursar un máximo de 20 créditos como materias optativas. Esta relación de materias propuesta por la Facultad deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno.
- 2) Los complementos de formación que contemplan las distintas Ordenes Ministeriales para el acceso desde este Título a segundos ciclos de otras titulaciones, scrán considerados como materias optativas de este Plan de Estudios.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

NO  
6 (6)

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUcente A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN TÉCNICA OCUPACIONAL

PRIMER CICLO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

190 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
1 CICLO	1	50	4,5	6	5,5	7	64
	2	47	4,5	6	5,5	-	63
	3	46	4,5	6	6,5	-	63
TOTAL CICLO		143 (139+5A)	9	19	19	190	
II CICLO							
TOTAL CICLO							
TOTAL							

- (6) Si o No. Es decisión poseída de la Universidad. En caso afirmativo, se congelearán los créditos en el procedimiento de distribución de los créditos de la asignatura global.  
 (7) Si o No. Es decisión poseída de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se organizará por igualdad.  
 (8) En su caso, se congeleará "matrículas nocturnas", "diplomas", "expresos", "estudio fin de carrera", etc., así como el crecimiento del número de horas autorizado, por equivalencia, a cada crédito, y cada clase técnica e práctica de clase.

- (9) Se expresará lo que corresponda según la establecido en el apartado general "Segunda del R.D. de directrices generales para la elaboración del plan de estudios".  
 (1) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/97 (de 1º de octubre de 1997), las normas del R.D. de directrices generales para el plan de estudios de la actividad de máster de la Universidad correspondiente por la que se autoriza la impartición de másteres por dicho centro.  
 (2) Se indicará lo que corresponda según la norma de establecimiento de la actividad de máster de la Universidad correspondiente por la que se autoriza la impartición de másteres por dicho centro.  
 (3) Se indicará el Centro universitario, concreción de la actividad de máster de la Universidad correspondiente por la que se autoriza la impartición de másteres por dicho centro.  
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del máster de que se trate.  
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

1. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:

- 1 CRÉDITO=30 horas para las enseñanzas técnicas que figuren como Estudios Prácticas/Clinicas I y II\*
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS
1º CICLO	3	3	AÑOS
2º CICLO			AÑOS
TOTAL	190	102	88

7. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).
  - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2,4º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.  
b) No se contemplan incompatibilidades.  
c) 3 años.  
d) Son nuevas enseñanzas en la Universidad de Granada.
3.  
a) Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades europeas al amparo de los programas de la U.E., serán reconocidos, en su totalidad, con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección, de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.  
b) Las prácticas en empresas e Instituciones Públicas podrán ser contempladas y reconocidas en el marco de los acuerdos o convenios que al respecto establezca la Universidad de Granada, y cuya regulación corresponderá a la Junta de Centro y Junta de Gobierno de la Universidad.